



REPÚBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2018 – “AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

VISTO:

Los Expedientes CUDAP: EXP-UNC: N°0062615/2017, 0062614/2017, 0063056/2017, 0063057/2017, 0063441/2017 y acumulado N°0063442/2017 y 0063055/2017, en los que docentes del Departamento de Derecho Procesal de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, elevan a consideración informes de actividades y planes de tareas;

Y CONSIDERANDO:

Que han producido informe los señores Profesores Titulares y han tomado razón el Departamento de Derecho Procesal y Secretaría Académica de esta Facultad;

Que puestos a consideración, fueron aprobados por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Tomar conocimiento de los informes de actividades y planes de tareas presentados docentes del Departamento de Derecho Procesal de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, conforme al siguiente detalle:

TEORÍA GENERAL DEL PROCESO

ALBARENGA, EMILIO H. (Informe actividades 2017 – Plan de tareas 2018)
AVILA PAZ DE ROBLEDO, ROSA A. (Informe actividades 2017 – Plan de tareas 2018)

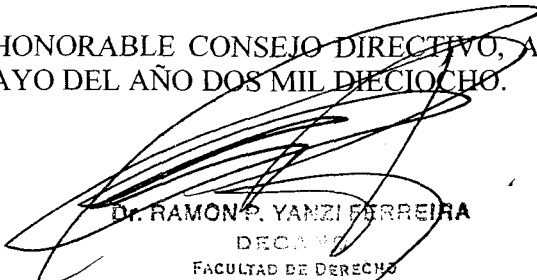
DERECHO PROCESAL CIVIL

ALBARENGA, EMILIO H. (Informe actividades 2017 – Plan de tareas 2018)
AVILA PAZ DE ROBLEDO, ROSA A. (Informe actividades 2017)
ROBLEDO MIGUEL (Informe actividades 2017 – Plan de tareas 2018)

Art. 2°: Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese al Departamento de Derecho Procesal de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

~~WILSON LINO SOLÍS~~
Secretario Legal y Técnico
Fac. De Derecho
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dr. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°65/2018